



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. N° 518/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1449-2022 de fecha 04 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promociona a la Lic. Silvia Alejandra GUAYMÁS, DNI N° 28.634.768, en el cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0607-2022.

QUE a fs. 312 el Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, informa que la Lic. GUAYMÁS tomó real posesión de funciones el día 11 de octubre de 2022.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Lic. Silvia Alejandra GUAYMÁS en la Categoría 7, a partir del 11 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la Lic. Silvia Alejandra GUAYMÁS, DNI N° 28.634.768, tomó real posesión de funciones en el cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, el día 11 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Lic. Silvia Alejandra GUAYMÁS, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 11 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1579-2022